

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Educación, Juventud y Deportes

**2878 Anuncio de 10 de mayo de 2019 de inicio de expediente para la concesión de la Medalla de Oro de la Región de Murcia al "Murcia Club de Tenis 1919".**

El Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en su sesión de 8 de mayo de 2019 y a propuesta de la titular de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, adoptó el acuerdo de iniciar expediente para la concesión de la Medalla de Oro de la Región de Murcia, al "Murcia Club de Tenis 1919" por su reconocida labor en el fomento del tenis y su trascendencia deportiva tanto a nivel nacional como internacional.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5.2 del Decreto 25/1990, de 3 de mayo, por el que se desarrolla la Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se abre un período de información pública para que en el plazo de quince días, cuantas personas, entidades y organismos lo deseen, comparezcan en dicho expediente y formulen cuantas alegaciones estimen oportunas, en orden a la finalidad propuesta.

Dichas alegaciones podrán formularse ante la Consejería de Educación, Juventud y Deportes de esta Comunidad Autónoma, sito en Avenida de La Fama n.º 15, código postal 30.006, Murcia.

Murcia, a 10 de mayo de 2019.—La Instructora del Expediente, Adela Martínez-Cachá Martínez.